



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
NEMOCÓN CUNDINAMARCA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 66

FECHA: 12/10/2022

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
25486-40-89-001-2021-00059-00	EJECUTIVO SINGULAR	MARTHA LUCIA HUERFANO RUIZ	HOROL JEFDFERSON VARGAS AGUILAR	11/10/2022	SIN TRAMITE LIQUIDACION CREDITO
25486-40-89-001-2021-00170-00	SUCESIÓN	LUZ ANGELA GARCIA CONTRERAS Y OTROS	CAUSANTES: CARLOS JULIO GARCIA SUAREZ Y OTRA	11/10/2022	RECONOCE ACREDOR HIPOTECARIO
25486-40-89-001-2021-00231-00	PERTENENCIA	MANUEL A. ROMERO M. Y OTROS	CECILIO MONTAÑO Y OTROS	11/10/2022	NOMBRA CURADOR
25486-40-89-001-2022-00017-00	PERTENENCIA	PEDRO E. JIMENEZ GUERRERO Y OTRA	PERSONAS INDETERMINADAS	11/10/2022	NOMBRA CURADOR
25486-40-89-001-2022-00080-00	EJECUTIVO SINGULAR	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.	JOSE DELISAR RODRIGUEZ LEON	11/10/2022	AGREGA RESPUESTA BANCO AV VILLAS
25486-40-89-001-2022-00182-00	RESTABLECIMIENTO DERECHOS	MENOR E.M.D.	N/A	11/10/2022	AGREGA COMUNICACION NUEVA UBICACIÓN
25486-40-89-001-2022-00186-00	EJECUTIVO SINGULAR ACUMULADO	SANDRA PATRICIA VELASQUEZ SUAREZ Y OTRA	FELIX ARMANDO PINZON GOMEZ	11/10/2022	AGREGA TRAMITE CITATORIO AL DEMANDADO

25486-40-89-001-2022-00252-00	DIVISORIO	HERNAN DARIO GARZON MONTES	MINAS Y SUMINISTROS PABRINI S.A.S. Y OTRO	11/10/2022	SIN TRAMITE LIQUIDACION CREDITO
-------------------------------	-----------	----------------------------	--	------------	---

NOTIFICACIÓN: Para notificar a las partes, de los autos anteriormente anotados, se publican en la página Web de la Rama Judicial, por el término legal de UN (1) DÍA, hoy DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a la hora de las 8:00 A.M.

Firmado Por:

Jaime Enrique Herrera Riveros

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nemocon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca097ce21102d95f91c1aea12ba1098ba6e210beed0df40364f0a67cf5ff9bb5**

Documento generado en 11/10/2022 07:35:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>